

**PROYECTO** 

**REMISES** 

**Tortu Studio** 

Análisis y

Diseño de

**Aplicaciones** 

Web

**Marcos Mendez** 

Facundo Vastakas, Emiliano Mandacen, Fernando Pertierra



# Índice

Índice	2
Propósito del documento	3
Propósito del sistema	3
Situación actual	4
Roles del sistema	4
Alcance	5
Limitaciones	5
Análisis FODA del producto	35
Estudio de factibilidades	37





### Propósito del documento:

Tortu Studio

La finalidad de este documento es especificar los requisitos necesarios para desarrollar un sistema que permita la gestión de servicios de una empresa de remises, una aplicación web para administrar altas bajas y modificaciones, un servidor donde se almacene la aplicación, como a su vez la base de datos, en esta se guardarán los datos, la justificación del sistema operativo a utilizar de este y de los equipos a utilizar.

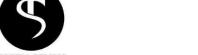
El documento contendrá el objetivo del sistema, su alcance, las limitaciones del mismo, los usuarios que lo integran y los requerimientos funcionales del sistema.

#### Propósito del sistema:

El objetivo del sistema es que permita la gestión de reservas de servicios y asignación de los mismos a los distintos chóferes, caja diaria por coche, reportes de tarjetas de crédito, créditos diferidos a empresas, pagos contados, gastos y mantenimiento de vehículos.

Para concretar esto se deberán de implementar:

- Una aplicación web que permita la gestión de los servicios.
- Un servidor donde se alojará la aplicación y la base de datos.
- Un sistema multicuentas que diferencie los permisos por el rol al que pertenezcan.
- Una herramienta que permita ver la caja diaria por chofer.



- Una herramienta que permita realizar altas, bajas, modificaciones y consultas de reservas, administrativos y chóferes.
- Una herramienta que permita aplicar filtros a los viajes por campo.
- Una herramienta que permita parametrizar datos.
- Una herramienta que permita visualizar datos estadísticos de los viajes.
- Una herramienta que permita guardar un historial de movimientos de cada usuario

#### Situación actual

En la actualidad la empresa de remises no cuenta con un sistema informático propio para poder desarrollar sus reservas ni controles de recursos.

#### Roles del sistema

En base a entrevistas con el cliente, observación de algunos ejemplos de sistemas de remises y el estudio de registros, se determinó que los roles del sistema son:

- Administrador (profesional, supervisor y directo)
- Empleado (amaeteur, operacional y directo)



#### Alcance

Tortu Studio

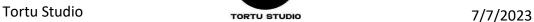
El sistema a desarrollarse ofrecerá una herramienta para la gestión de los recursos, tales como coches, empleados, chóferes, caja diaria por coche y chofer, entre otros, administrado por una empresa remises, en el sistema a implementar los empleados y administradores podrán realizar dichas acciones.

También podrá observarse un listado de todos los recursos con todas sus especificaciones.

#### Limitaciones

En este sistema de gestión de reservas de viajes, no se contempla:

- Viajes con origen fuera de Montevideo
- No se podrá cambiar de idioma
- No se contemplan viajes al exterior del país
- Pagos dentro de la aplicación
- Recuerdo de los viajes a realizar un día mediante mensaje





### Limitaciones de Hardware

# Equipos de desarrollo:

#### Mínimo

- CPU: Intel Core i5 10400f

- GPU: Nvidia GeForce gt 710

- Mother: Asrock H510M-HVS R2.0

- RAM: 8GB DDR4 2666mhz

- Monitor: Hikvision 18.5" DS-D5019QE-B

- Mouse y Teclado genérico

- Gabinete genérico

#### Recomendado

- CPU: Intel Core i5 13600

- GPU: Nvidia GeForce gtx 1050

- Mother: Asrock H510M-HVS R2.0

- RAM: 16GB DDR4 2666mhz

- Monitor: Hikvision 18.5" DS-D5019QE-B

- Mouse y Teclado genérico

- Gabinete genérico





### **Tiempo**

El documento que describe a nuestro sistema debe de ser entregado el 14/06/2023 antes de las 12:00.

#### Limitaciones de Software

Al tratarse de una solución de un sistema web una de las limitaciones es el navegador web a usar y la versión de este.

Se garantiza que el sistema funcionara en los siguientes navegadores:

- Google Chrome Versión 112.0.5615.137
- Mozilla Firefox Versión 112.0.2
- Opera Versión 98.0.4759.39

No se garantiza el correcto funcionamiento en otros navegadores

# Tecnologías a utilizar para el desarrollo

- HTML 5
- CSS 3
- PHP 8.2
- MYSQL 8.0.29
- JavaScript



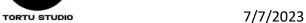
### Herramientas a utilizar para el desarrollo

- Visual Studio Code 1.79.2
- SublimeText 3.2.2
- Virtual Box 7.0.8
- Workbench 8.0.33
- Wampserver 3.4.3

### Limitaciones de SO

Garantizamos la compatibilidad con los siguientes sistemas operativos:

- Microsoft Windows 10 Pro 21H2
- Microsoft Windows 10 Pro 21H1
- Microsoft Windows 11 21H2
- Microsoft Windows 10 Home 21H2
- Microsoft Windows 10 Home 21H





# Requerimientos funcionales

**Tortu Studio** 

#### 1 Usuario administrador:

# 1.1.1 Funcionalidad 1 - Alta de empleado

El sistema dispondrá de la función de agregar empleados, ingresando agregar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- Contraseña

# 1.1.2 Funcionalidad 2 - Bajas de empleado

El sistema dispondrá de la función de baja a empleados, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación



### 1.1.3 Funcionalidad 3 - Modificación de empleado

El sistema dispondrá de la función de modificar empleados, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- Contraseña

#### 1.2.1 Funcionalidad 4 - Alta de chóferes

El sistema dispondrá de la función de agregar chóferes, ingresando los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

# 1.2.2 Funcionalidad 5 - Bajas de chóferes

El sistema dispondrá de la función de dar de baja a chóferes, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación



### 1.2.3 Funcionalidad 6 - Modificación de chóferes

El sistema dispondrá de la función de modificar chóferes, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

### 1.3.1 Funcionalidad 7 - Alta de Clientes

El sistema dispondrá de la función dar alta a Clientes, diferenciando entre clientes particulares o empresas, ingresando los siguientes datos en caso de particular:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

Ingresando los siguientes datos en caso de empresa:

- Nombre empresa
- RUT
- Teléfono
- Dirección (Calle, número de puerta y esquina)



# 1.3.2 Funcionalidad 8 - Baja de Clientes

El sistema dispondrá de la función dar baja a Clientes, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación

### 1.3.3 Funcionalidad 9 - Modificación de Clientes

El sistema dispondrá de la función de modificar Clientes, diferenciando entre clientes particulares o empresas, permitiendo modificar los siguientes datos en caso de particular:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

Permitiendo modificar los siguientes datos en caso de empresa:

- Nombre empresa
- RUT
- Teléfono
- Dirección (Calle, número de puerta y esquina)



### 1.4.1 Funcionalidad 10 - Altas de coches

El sistema dispondrá de la función de alta de coches, ingresando los siguientes datos:

- Matrícula
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Cantidad de pasajeros

### 1.4.2 Funcionalidad 11 - Bajas de coches

El sistema dispondrá de la función de baja a coches, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación

#### 1.4.3 Funcionalidad 12 - Modificación de coches

El sistema dispondrá de la función de modificar coches, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Matrícula
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Cantidad de pasajeros



#### 1.5.1 Funcionalidad 13 - Alta de mantenimiento de vehículo

El sistema dispondrá de la función de asignar vehículos a mantenimiento, ingresando agregar los siguientes datos:

- Matrícula
- ID (Creado por el sistema para identificar los coches)
- Fecha
- Concepto (Gasoil, cambio de aceite, electricista, alineación y balanceo, cambio de cubiertas, otros)
- Descripción
- Importe

### 1.5.2 Funcionalidad 14 - Baja de mantenimiento de vehículo

El sistema dispondrá de la función dar de baja a los coches del mantenimiento, ingresando los siguientes datos:

- Matrícula
- ID
- Motivo
- Contraseña
- Confirmación



### 1.5.3 Funcionalidad 15 - Modificación de vehículos en mantenimiento

El sistema dispondrá de la función de modificar los vehículos en mantenimiento, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Matrícula
- ID
- Fecha
- Concepto
- Descripción
- Importe

### 1.6.1 Funcionalidad 16 - Alta de viajes

El sistema dispondrá de la función dar alta a viajes, ingresando los siguientes datos:

- Fecha del viaje
- Hora de inicio
- Empresa (En caso de pertenecer a una)
- Pasajero (Nombre y Apellido)
- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Comentario
- Chofer



# 1.6.2 Funcionalidad 17 - Bajas de viajes

El sistema dispondrá de la función dar baja a viajes, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación

# 1.6.3 Funcionalidad 18 - Modificación de viajes

El sistema dispondrá de la función de modificar viajes, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Fecha del viaje
- Hora de inicio
- Empresa (En caso de pertenecer a una)
- Pasajero (Nombre y Apellido)
- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Comentario
- Chofer



# 1.7 Funcionalidad 19 - Filtro viajes

El sistema dispondrá de la función para filtrar los viajes en base a:

- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Chofer
- Cliente

# 1.8.1 Funcionalidad 20 - Filtro clientes (Particular)

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los clientes en base a:

- Cédula
- Apellido
- disponibilidad

# 1.8.2 Funcionalidad 21 - Filtro cliente (Empresa)

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los clientes en base a:

- RUT
- Nombre empresa
- disponibilidad



### 1.9 Funcionalidad 22 - Filtro de chofer

**Tortu Studio** 

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los choferes en base a:

- Cédula
- Apellido
- disponibilidad

#### 1.10 Funcionalidad 23 - Filtro de coches

El sistema dispondrá de la función para filtrar los coches en base a:

- Matrícula
- Cantidad de pasajeros
- disponibilidad

### 1.11 Funcionalidad 24 - Filtro de empleado

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los empleados en base a:

- Cédula
- Apellido

#### 1.12 Funcionalidad 25 - Filtro de mantenimiento de vehículos

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los vehículos en mantenimiento en base a:

- Matrícula
- Importe
- Concepto



# 1.13 Funcionalidad 26 - Listado de Viajes

El sistema permitirá listar la información de los viajes según:

- Fecha del viaje
- Hora de inicio
- Empresa (En caso de pertenecer a una)
- Pasajero (Nombre y Apellido)
- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Comentario
- Chofer

### 1.14 Funcionalidad 27 - Listado de Clientes

El sistema permitirá listar la información de los clientes según:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- Disponibilidad



### 1.15 Funcionalidad 28 - Listado de coches

El sistema permitirá listar la información de los coches según:

- Matrícula
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Cantidad de pasajeros
- Disponibilidad

### 1.16 Funcionalidad 29 - Listado de empleados

El sistema permitirá listar la información de los empleados según:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- Contraseña

#### 1.17 Funcionalidad 30 - Listado de choferes

El sistema permitirá listar la información de los choferes según:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- disponibilidad



### 1.18 Funcionalidad 31 - Listado de Mantenimiento de vehículos

El sistema permitirá listar la información de los vehículos en mantenimiento según:

- Matrícula
- ID
- Fecha
- Concepto
- Descripción
- Importe

### 1.19 Funcionalidad 32 - Inhabilitación clientes

El sistema brindara una opción para inhabilitar la agenda del cliente por un tiempo determinado, ingresando los siguientes datos:

- Razón
- Tiempo



### 1.20 Funcionalidad 33 - Inhabilitación chofer

El sistema brindara una opción para inhabilitar al chofer por un tiempo determinado, ingresando los siguientes datos:

- Razón
- Tiempo

### 1.21 Funcionalidad 34 - Inhabilitación coches

El sistema brindara una opción para inhabilitar un coche por un tiempo determinado, ingresando los siguientes datos:

- Razón
- Tiempo



### 2 Usuario empleado:

#### 2.1.1 Funcionalidad 1 - Alta de chóferes

El sistema dispondrá de la función de agregar chóferes, ingresando los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

### 2.1.2 Funcionalidad 2- Bajas de chóferes

El sistema dispondrá de la función de dar de baja a chóferes, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación

#### 2.1.3 Funcionalidad 3- Modificación de chóferes

El sistema dispondrá de la función de modificar chóferes, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono



#### 2.2.1 Funcionalidad 4- Alta de Clientes

El sistema dispondrá de la función dar alta a Clientes, diferenciando entre clientes particulares o empresas, ingresando los siguientes datos en caso de particular:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

Ingresando los siguientes datos en caso de empresa:

- Nombre empresa
- RUT
- Teléfono
- Dirección (Calle, número de puerta y esquina)

# 2.2.2 Funcionalidad 5- Baja de Clientes

El sistema dispondrá de la función dar baja a Clientes, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación



### 2.2.3 Funcionalidad 6- Modificación de Clientes

El sistema dispondrá de la función de modificar Clientes, diferenciando entre clientes particulares o empresas, permitiendo modificar los siguientes datos en caso de particular:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono

Permitiendo modificar los siguientes datos en caso de empresa:

- Nombre empresa
- RUT
- Teléfono
- Dirección (Calle, número de puerta y esquina)

#### 2.3.1 Funcionalidad 7 - Altas de coches

El sistema dispondrá de la función de alta de coches, ingresando los siguientes datos:

- Matrícula
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Cantidad de pasajeros



### 2.3.2 Funcionalidad 8 - Bajas de coches

**Tortu Studio** 

El sistema dispondrá de la función de baja a coches, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación

#### 2.3.3 Funcionalidad 9 - Modificación de coches

El sistema dispondrá de la función de modificar coches, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Matrícula
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Cantidad de pasajeros

#### 2.4.1 Funcionalidad 10 - Alta de mantenimiento de vehículo

El sistema dispondrá de la función de asignar vehículos a mantenimiento, ingresando agregar los siguientes datos:

- Matrícula
- ID (Creado por el sistema para identificar los coches)
- Fecha
- Concepto (Gasoil, cambio de aceite, electricista, alineación y balanceo, cambio de cubiertas, otros)
- Descripción
- Importe



### 2.4.2 Funcionalidad 11- Baja de mantenimiento de vehículo

El sistema dispondrá de la función dar de baja a los coches del mantenimiento, ingresando los siguientes datos:

- Matrícula
- ID
- Motivo
- Contraseña
- Confirmación

### 2.4.3 Funcionalidad 12- Modificación de vehículos en mantenimiento

El sistema dispondrá de la función de modificar los vehículos en mantenimiento, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Matrícula
- ID
- Fecha
- Concepto
- Descripción
- Importe



# 2.5.1 Funcionalidad 13- Alta de viajes

El sistema dispondrá de la función dar alta a viajes, ingresando los siguientes datos:

- Fecha del viaje
- Hora de inicio
- Empresa (En caso de pertenecer a una)
- Pasajero (Nombre y Apellido)
- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Comentario
- Chofer

# 2.5.2 Funcionalidad 14- Bajas de viajes

El sistema dispondrá de la función dar baja a viajes, ingresando los siguientes datos:

- Motivo
- Contraseña
- Confirmación



### 2.5.3 Funcionalidad 15- Modificación de viajes

El sistema dispondrá de la función de modificar viajes, permitiendo modificar los siguientes datos:

- Fecha del viaje
- Hora de inicio
- Empresa (En caso de pertenecer a una)
- Pasajero (Nombre y Apellido)
- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Comentario
- Chofer

### 2.6 Funcionalidad 16 - Filtro viajes

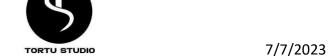
El sistema dispondrá de la función para filtrar los viajes en base a:

- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Chofer
- Cliente

# 2.7.1 Funcionalidad 17 - Filtro clientes (Particular)

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los clientes en base a:

- Cédula
- Apellido
- disponibilidad



2.7.2 Funcionalidad 18 - Filtro cliente (Empresa)

**Tortu Studio** 

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los clientes en base a:

- RUT
- Nombre empresa
- Disponibilidad

#### 2.8 Funcionalidad 19 - Filtro de chofer

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los choferes en base a:

- Cédula
- Apellido
- disponibilidad

#### 2.9 Funcionalidad 20 - Filtro de coches

El sistema dispondrá de la función para filtrar los coches en base a:

- Matrícula
- Cantidad de pasajeros
- disponibilidad

### 2.10 Funcionalidad 21 - Filtro de empleado

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los empleados en base a:

- Cédula
- Apellido



#### 2.11 Funcionalidad 22 - Filtro de mantenimiento de vehículos

El sistema dispondrá de la función para filtrar a los vehículos en mantenimiento en base a:

- Matrícula
- Importe
- Concepto

# 2.12 Funcionalidad 23 - Listado de Viajes

El sistema permitirá listar la información de los viajes según:

- Fecha del viaje
- Hora de inicio
- Empresa (En caso de pertenecer a una)
- Pasajero (Nombre y Apellido)
- Origen
- Destino
- Importe
- Forma de pago
- Comentario
- Chofer

#### 2.13 Funcionalidad 24 - Listado de Clientes

El sistema permitirá listar la información de los clientes según:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- Disponibilidad



### 2.14 Funcionalidad 25 - Listado de coches

El sistema permitirá listar la información de los coches según:

- Matrícula
- Marca del coche
- Modelo del coche
- Cantidad de pasajeros
- Disponibilidad

### 2.15 Funcionalidad 26 - Listado de empleados

El sistema permitirá listar la información de los empleados según:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- Contraseña

### 2.16 Funcionalidad 27 - Listado de choferes

El sistema permitirá listar la información de los choferes según:

- Nombre
- Apellido
- Cédula
- Teléfono
- disponibilidad



#### 2.17 Funcionalidad 28 - Listado de Mantenimiento de vehículos

El sistema permitirá listar la información de los vehículos en mantenimiento según:

- Matrícula
- ID
- Fecha
- Concepto
- Descripción
- Importe

#### 2.18 Funcionalidad 29 - Inhabilitación clientes

El sistema brindara una opción para inhabilitar la agenda del cliente por un tiempo determinado, ingresando los siguientes datos:

- Razón
- Tiempo

#### 2.19 Funcionalidad 30 - Inhabilitación chofer

El sistema brindara una opción para inhabilitar al chofer por un tiempo determinado, ingresando los siguientes datos:

- Razón
- Tiempo

#### 2.20 Funcionalidad 31 - Inhabilitación coches

El sistema brindara una opción para inhabilitar un coche por un tiempo determinado, ingresando los siguientes datos:

- Razón
- Tiempo



### Requerimientos no funcionales:

### 1.1 Seguridad

Al sistema se le brindará un inicio de sesión con credenciales con el fin de aumentar la seguridad del mismo.

Al ingresar en el sistema se le solicitará al usuario:

- Cedula
- Contraseña

### 1.2 Requerimientos legales

Los datos de los clientes serán protegidos en una base de datos encriptada.

# 1.3 Interfaz amigable

Se brindará una interfaz amigable y sencilla la cual hará que cualquier empleado la pueda usar independientemente de su conocimiento informático

# 1.4 Foto de perfil

Se le permitirá al usuario cambiar su imagen de perfil dentro del sistema

#### 1.4 Mantenimiento

El sistema contará con un equipo de mantenimiento el cual solucionará las fallas que surjan.





# Análisis FODA del producto:

#### Fortalezas:

Intuitivita

**Tortu Studio** 

- Correcto funcionamiento
- Cumplimiento de lo solicitado
- Estabilidad
- Coherencia
- Poca competencia

### Oportunidades:

- Fácil adaptación a nuevas tecnologías
- Crecimiento de la empresa
- Crecimiento del producto
- Crecimiento en el consumo de sistemas informáticos

#### Debilidades:

- Fallas secundarias o irrelevantes
- Errores
- Lento desarrollo
- Gran presupuesto
- Mínimo conocimiento informático
- Seguridad



### Amenazas:

- Robo de datos
- Hacking
- Fallas electrónicas
- Uso sin conocimiento mínimo informático
- Competencia
- Crisis informática



# Estudio de factibilidades

Factibilidad operativa:

Este sistema era factible ya que implementará todo lo solicitado por el cliente teniendo en cuenta el hacerlo intuitivo y entendible para el usuario.

El mismo brindara ayudas en la utilización del mismo y en la sfuncionalidades y cómo utilizarlas.

Su interfaz gráfica brindara con un entorno amigable y simple, que no aburra o sofoque al usuario al estar horas frente a la misma.

Será factible operativamente según lo expuesto en la letra del proyecto ya que será fiel a lo solicitado.



#### Factibilidad Técnica:

Para que el sistema a desarrollarse sea factible técnicamente debe poseer los siguientes requisitos de software tanto como der hardware:

#### Software

Sistema operativo:

- Microsoft Windows 10 Pro 21H2
- Microsoft Windows 10 Pro 21H1
- Microsoft Windows 11 21H2
- Microsoft Windows 10 Home 21H2
- Microsoft Windows 10 Home 21H

# Programas para su utilidad:

- Google Chrome Versión 112.0.5615.137
- Mozilla Firefox Versión 112.0.2
- Opera Versión 98.0.4759.39

#### Hardware:

- Tarjeta de red
- Microprocesador Pentium® 90MHz o superior.
- Pantalla VGA de 640x480 o de resolución superior compatible con Microsoft Windows.
- 24 MB de RAM para Windows 95, 32 MB para Windows NT.

TORTU STUDIO

Tortu Studio TORTU STUDIO 7/7/2023

Factibilidad Económica:

Este sistema será factible económicamente ya que cumplirá con todo lo solicitado y con las expectativas, no hará pensar que es un gasto, sino que una inversión y les beneficiará en la velocidad y control de los elementos, la inversión que se debe efectuar cumplirá todo lo prometido.

Factibilidad legal:

Este cumple con la factibilidad legal, un ejemplo es en tener en cuenta y cumplir la ley N°18331 Articulo1, donde se deja en claro la protección de los datos personales inherentes a la persona humana.

Cumplimiento de la Ley N°18331 Articulo 15, donde se aclara el que se deben rectificar, actualización o incluso suspensión de datos personales si es solicitado.

Cumplimiento de la Ley N°18331 Articulo 18, donde se aclara que Ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles.



Cumplimiento de la Ley N°18331 Articulo 29.

Tener en cuenta la Ley N°18331 Articulo 35.

Tener en cuenta la Ley N°18331 Articulo 37.

Cumplimiento de la Ley N°18331 Articulo 17.

Tener en cuenta la Ley N°18331 Articulo 38.

Tener en cuenta la Ley N°18331 Articulo 46.

Tener en cuenta la Ley N°18331 Articulo 47.



# Tortu Studio

# Anexo

Anexo	41
A1 Ley N°18331	42
Artículo 1	42
Artículo 15	42
Artículo 18	43
Artículo 29	44
Artículo 35	45
Artículo 37	47
Artículo 17	47
Artículo 38	48
Artículo 46	49
Artículo 47	49

7/7/2023



# A1 Ley N°18331

#### **Artículo 1**

Derecho Humano. - El derecho a la protección de datos personales es Inherente a la persona humana, por lo que está comprendido en el artículo 72 de la Constitución de la República.

#### Artículo 15

Derecho de rectificación, actualización, inclusión o supresión. – Toda persona física o jurídica tendrá derecho a solicitar la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales que le corresponda incluidos en una base de datos, al constatarse error o falsedad o exclusión en la información de la que es titular. El responsable de la base de datos o del tratamiento deberá proceder a realizar la rectificación, actualización, inclusión o supresión, mediante las operaciones necesarias a tal fin en un plazo máximo de cinco días hábiles de recibida la solicitud por el titular del dato o, en su caso, informar de las razones por las que estime no corresponde. El incumplimiento de esta obligación por parte del responsable de la base de datos o del tratamiento o el vencimiento del plazo, habilitará al titular del dato a promover la acción de habeas data prevista en esta ley.

Procede la eliminación o supresión de datos personales en los siguientes casos:

- A) Perjuicios a los derechos e intereses legítimos de terceros.
- B) Notorio error.
- C) Contravención a lo establecido por una obligación legal. (\*)



Durante el proceso de verificación, rectificación o inclusión de datos personales, el responsable de la base de datos o tratamiento, ante el requerimiento de terceros por acceder a informes sobre los mismos, deberá dejar constancia que dicha información se encuentra sometida a revisión.

En el supuesto de comunicación o transferencia de datos, el responsable de la base de datos o del tratamiento debe notificar la rectificación, inclusión o supresión al destinatario dentro del quinto día hábil de efectuado el tratamiento del dato.

La rectificación, actualización, inclusión, eliminación o supresión de datos personales cuando corresponda, se efectuará sin cargo alguno para el titular.

#### Artículo 18

Datos sensibles. - Ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles. Estos sólo podrán ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y escrito del titular.

Los datos sensibles sólo pueden ser recolectados y objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general autorizadas por ley, o cuando el organismo solicitante tenga mandato legal para hacerlo. También podrán ser tratados con finalidades estadísticas o científicas cuando se disocien de sus titulares.

Queda prohibida la formación de bases de datos que almacenen información que directa o indirectamente revele datos sensibles. Se exceptúan aquellos que posean los partidos políticos, sindicatos, iglesias, confesiones religiosas, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin fines de lucro, cuya finalidad sea política, religiosa, filosófica, sindical, que hagan referencia al origen racial o étnico, a la salud y a la vida sexual, en cuanto a los datos relativos a sus asociados o miembros, sin perjuicio que la comunicación de dichos datos precisará siempre el previo consentimiento del titular del dato.



Los datos personales relativos a la comisión de infracciones penales, civiles o administrativas sólo pueden ser objeto de tratamiento por parte de las autoridades públicas competentes, en el marco de las leyes y reglamentaciones respectivas, sin perjuicio de las autorizaciones que la ley otorga u otorgare. Nada de lo establecido en esta ley impedirá a las autoridades públicas comunicar o hacer pública la identidad de las personas físicas o jurídicas que estén siendo investigadas por, o haya cometido, infracciones a la normativa vigente, en los casos en que otras normas lo impongan o en los que lo consideren conveniente.

# Artículo 29

Inscripción registral. - Toda base de datos pública o privada debe inscribirse en el Registro que al efecto habilite el Órgano de Control, de acuerdo a los criterios reglamentarios que se establezcan.

Por vía reglamentaria se procederá a la regulación detallada de los distintos extremos que deberá contener la inscripción, entre los cuales figurarán necesariamente los siguientes:

- A) Identificación de la base de datos y el responsable de la misma.
- B) Naturaleza de los datos personales que contiene.
- C) Procedimientos de obtención y tratamiento de los datos.
- D) Medidas de seguridad y descripción técnica de la base de datos.
- E) Protección de datos personales y ejercicio de derechos.
- F) Destino de los datos y personas físicas o jurídicas a las que pueden ser transmitidos.
- G) Tiempo de conservación de los datos.
- H) Forma y condiciones en que las personas pueden acceder a los datos referidos a ellas y los procedimientos a realizar para la rectificación o actualización de los datos.



I) Cantidad de acreedores personas físicas que hayan cumplido los 5 años previstos en el artículo 22 de la presente ley.

J) Cantidad de cancelaciones por cumplimiento de la obligación de pago si correspondiera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la presente ley. (\*)

Ningún usuario de datos podrá poseer datos personales de naturaleza distinta a los declarados en el registro.

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a las sanciones administrativas previstas en la presente ley.

Respecto a las bases de datos de carácter comercial ya inscriptos en el Órgano Regulador, se estará a lo previsto en la presente ley respecto del plazo de adecuación.

# **Artículo 35**

(Potestades sancionatorias). - El órgano de control podrá aplicar las siguientes sanciones a los responsables de las bases de datos, encargados de tratamiento de datos personales y demás sujetos alcanzados por el régimen legal, en caso que se violen las normas de la presente ley, las que se graduarán en atención a la gravedad, reiteración o reincidencia de la infracción cometida:

- 1) Observación.
- 2) Apercibimiento.
- 3) Multa de hasta 500.000 UI (quinientas mil unidades indexadas).



- 4) Suspensión de la base de datos respectiva por el plazo de cinco días.
- 5) Clausura de la base de datos respectiva. A tal efecto se podrá promover ante los órganos jurisdiccionales competentes la clausura de las bases de datos que se comprobare infringieren o transgredieren la presente ley. (\*)

Los hechos constitutivos de la infracción serán documentados de acuerdo a las formalidades legales. La clausura deberá decretarse dentro de los tres días siguientes a aquél en que la hubiere solicitado la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales, la cual quedará habilitada a disponerla por sí en caso que el Juez no se pronunciare dentro de dicho término.

En este último caso, si el Juez denegare posteriormente la clausura, ésta deberá levantarse de inmediato por la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales.

Los recursos que se interpongan contra la resolución judicial que hiciere lugar a la clausura, no tendrán efecto suspensivo.

Para hacer cumplir dicha resolución, la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

La competencia de los Tribunales actuantes se determinará por las normas de la Ley Orgánica de la Judicatura N° 15.750, de 24 de junio de 1985, sus modificativas y concordantes.

Las resoluciones firmes de la Unidad Reguladora y Control de Datos Personales que impongan sanciones pecuniarias, constituyen título ejecutivo a sus efectos.



# **Artículo 37**

Habeas Data. - Toda persona tendrá derecho a entablar una acción judicial efectiva para tomar conocimiento de los datos referidos a su persona y de su finalidad y uso, que consten en bases de datos públicos o privados; y -en caso de error, falsedad, prohibición de tratamiento, discriminación o desactualización- a exigir su rectificación, inclusión, supresión o lo que entienda corresponder.

Cuando se trate de datos personales cuyo registro esté amparado por una norma legal que consagre el secreto a su respecto, el Juez apreciará el levantamiento del mismo en atención a las circunstancias del caso.

# **Artículo 17**

Derechos referentes a la comunicación de datos. - Los datos personales objeto de tratamiento sólo podrán ser comunicados para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del emisor y del destinatario y con el previo consentimiento del titular de los datos, al que se le debe informar sobre la finalidad de la comunicación e identificar al destinatario o los elementos que permitan hacerlo.

El previo consentimiento para la comunicación es revocable.

El previo consentimiento no será necesario cuando:

- A) así lo disponga una ley de interés general.
- B) en los supuestos del artículo 9° de la presente ley.



C) se trate de datos personales relativos a la salud y sea necesaria su comunicación por razones sanitarias, de emergencia o para la realización de estudios epidemiológicos, preservando la identidad de los titulares de los datos mediante mecanismos de disociación adecuados cuando ello sea pertinente. (\*)

D) se hubiera aplicado un procedimiento de disociación de la información, de modo que los titulares de los datos no sean identificables.

El destinatario quedará sujeto a las mismas obligaciones legales y reglamentarias del emisor y éste responderá solidaria y conjuntamente por la observancia de las mismas ante el organismo de control y el titular de los datos de que se trate.

# **Artículo 38**

Procedencia y competencia. - El titular de datos personales podrá entablar la acción de protección de datos personales o habeas data, contra todo responsable de una base de datos pública o privada, en los siguientes supuestos:

- A) Cuando quiera conocer sus datos personales que se encuentran registrados en una base de datos o similar y dicha información le haya sido denegada, o no le hubiese sido proporcionada por el responsable de la base de datos, en las oportunidades y plazos previstos por la ley.
- B) Cuando haya solicitado al responsable de la base de datos o tratamiento su rectificación, actualización, eliminación, inclusión o supresión y éste no hubiese procedido a ello o dado razones suficientes por las que no corresponde lo solicitado, en el plazo previsto al efecto en la ley.



Serán competentes para conocer en las acciones de protección de datos personales o habeas data:

- En la Capital, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, cuando la acción se dirija contra una persona pública estatal, y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil en los restantes casos.
- 2) Los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior a quienes se haya asignado competencia en dichas materias.

# Artículo 46

Adecuación de las bases de datos. - Las bases de datos deberán adecuarse a la presente ley dentro del plazo de un año de su entrada en vigor.

# Artículo 47

Traslado del órgano de control referente a datos comerciales. – Se establece el plazo de ciento veinte días corridos para que el actual órgano de control en materia de protección de datos comerciales, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, realice el traslado de la información y documentación a la AGESIC.